



**ACUERDO No. CSJNAA24-227  
21 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario y suspensión de términos de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Pasto – Nariño, por cambio de sede”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 433 de 1999, el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, modificado y adicionado por el Acuerdo PCSJA23-12061 de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo aprobado en sesión de sala ordinaria de la fecha y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, en su artículo 11, delegó en los Consejos Seccionales la facultad de autorizar, por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, el cierre de los despachos judiciales de su Distrito.

Dice así la norma:

**“ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos.** *Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.”*

Que, mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2024, el doctor LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto, solicita a esta Corporación se autorice el cierre extraordinario de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Pasto, tal como se relaciona a continuación:

Despacho Judicial	Responsable	Fecha de cierre extraordinario
Juzgado 003 Administrativo de Pasto	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto	2,3 y 4 de diciembre de 2024
Juzgados 004, 008 y 001 Administrativos de Pasto		4,5 y 6 de diciembre de 2024
Juzgados 002, 009 y 005 Administrativos de Pasto		9, 10 y 11 de diciembre de 2024
Juzgado 006 Administrativo de Pasto		11, 12 y 13 de diciembre de 2024
Juzgado 007 Administrativo de Pasto		16, 18 y 19 de diciembre de 2024

Lo anterior, en virtud del traslado locativo de los despachos judiciales ubicados en el Edificio Chaves hacia el Edificio Aqua, ubicado en la calle 16 con carrera 24 de la ciudad de Pasto.

Que, teniendo en cuenta la solicitud, es necesario ordenar el cierre de los despachos y ordenar la suspensión de términos en las actuaciones judiciales a su cargo, mientras éste se lleva a cabo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código General del Proceso con excepción de las acciones constitucionales de habeas corpus y tutelas, que se encuentren en trámite.

Que, los señores Jueces/zas Administrativos del Circuito Judicial de Pasto, en calidad de directores de despacho, junto con sus empleados, deberán acompañar el traslado y custodia de los expedientes.

Que, la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Pasto, dispondrá del personal administrativo para llevar a cabo los traslados locativos.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el cierre extraordinario y suspensión de términos de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Pasto, Nariño, con excepción de las acciones constitucionales de habeas corpus y tutelas que se encuentren en trámite, tal como se describe a continuación:

<b>Despacho Judicial</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de cierre extraordinario</b>
Juzgado 003 Administrativo de Pasto	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto	2,3 y 4 de diciembre de 2024
Juzgados 004, 008 y 001 Administrativos de Pasto		4,5 y 6 de diciembre de 2024
Juzgados 002, 009 y 005 Administrativos de Pasto		9, 10 y 11 de diciembre de 2024
Juzgado 006 Administrativo de Pasto		11, 12 y 13 de diciembre de 2024
Juzgado 007 Administrativo de Pasto		16, 18 y 19 de diciembre de 2024

**ARTICULO 2°.** Solicitar a los secretarios de los Despachos Judiciales objeto de la presente medida, que comuniquen lo dispuesto en este Acuerdo a los usuarios de la administración de justicia, través de los medios digitales correspondientes.

**ARTICULO 3°.** Envíese copia del presente acto administrativo a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Administrativo de Nariño, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, a la Oficina Judicial de Pasto y a los despachos judiciales, para lo de su competencia.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**MARY GENITH VITERI AGUIRRE**

Presidenta

*M.P./Dra. MARY GENITH VITERI AGUIRRE  
MGVA/AMMC*

Firmado Por:

Mary Genith Viteri Aguirre

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af0b59b08117c1606b80d92808f6eb5bec0450911ffd9c4847ed013b3e5d04eb**

Documento generado en 22/11/2024 09:56:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**